



1639

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA OMIL MUNICIPAL"

OBJETIVO GENERAL Generar redes de cooperación con el empresariado y servicios públicos tendientes a fortalecer la capacitación e intermediación laboral en la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Agosto del 2015.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
ITEM	VALOR \$	
Honorarios	\$3.750.000.-	21.04.004
TOTAL	\$3.750.000.-	



V°B°
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 225 Imputación Presupuesta SEEN DETALLE

DECRETO N° 1639 /

CHIGUAYANTE, 02 JUL 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

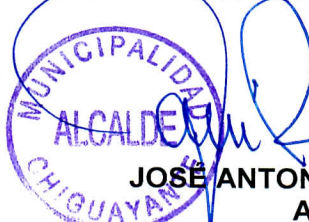
DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/RFC/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.+
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 JUL 2015 HORA... 13:10
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FIRMA...